ANÁLISIS DEL SECTOR
Mínima Cuantía

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección contractual denominada: Mínima Cuantía, que culminará en la suscripción de un contrato de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTACION MUNICIPAL DE CALARCÀ".

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co** el 15 de agosto de 2.025, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda – Comportamiento del Gasto Histórico
3. Análisis de la oferta

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

El **aire acondicionado** es un sistema de ventilación mediante el cual se consigue mantener un recinto cerrado a la temperatura y humedad deseadas. Cuando se realiza la instalación de un aire acondicionado este comienza su ciclo de vida, en el cual circularán miles de metros cúbicos de aire a lo largo de su funcionamiento

Tipos de aire acondicionado

- **Aire acondicionado para viviendas:**
 - ✓ Aire acondicionado Split
 - ✓ Aire acondicionado Multisplit
 - ✓ Aire acondicionado por conductos
 - ✓ Aire acondicionado Fancoil
 - ✓ Aire acondicionado Portátil
 - ✓ Aire acondicionado Solar
 - ✓ Aire acondicionado con bomba de calor
 - ✓ Aire acondicionado sin unidad exterior
 - ✓ Aire acondicionado inverter
- **Aire acondicionado para locales:**
 - ✓ Aire acondicionado Split Cassette

- ✓ Aire acondicionado VRV
- ✓ Aire acondicionado Roof Top
- ✓ Aire acondicionado con enfriadoras de agua

Partes de un aire acondicionado:

Evaporador: se encuentra en la unidad interior se encarga de realizar un intercambio de calor entre el aire caliente de la sala y el fluido refrigerante a baja temperatura, consiguiendo enfriar el aire.

Ventilador interior: la unidad interior cuenta con un ventilador que hace que el aire que ha enfriado el evaporador circule por la estancia.

Filtros del aire acondicionado: se encuentran en la unidad interior y sirven para atrapar las partículas de polvo y polen o bacterias.

Desagüe: se trata de un tubo que sale del evaporador y que dirige el agua que se produce en el proceso de evaporación, ya que la humedad relativa del aire asciende hasta alcanzar el punto de rocío. El desagüe impide que el agua se quede acumulada en el evaporador.

Deflector: es una pantalla que se coloca debajo de la unidad interior para que el flujo de aire frío no llegue al usuario de forma directa. Su uso es opcional.

Placa electrónica: se halla en la unidad interior y es la encargada de hacer funcionar todos los componentes del sistema.

Compresor: se encuentra en la unidad exterior y sirve para aumentar la presión del refrigerante y con ello su temperatura.

Condensador: realiza el intercambio de calor entre el aire de la calle y el líquido refrigerante a alta temperatura. Con este intercambio se consigue que el líquido refrigerante baje su temperatura.

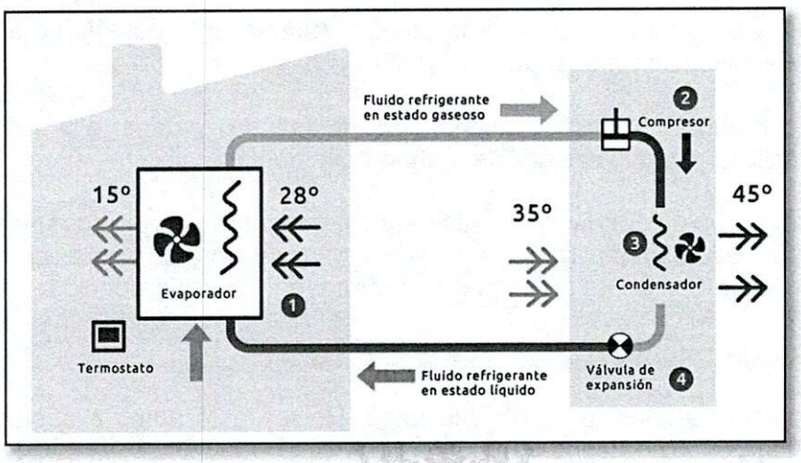
Ventilador exterior: es necesario un ventilador para que el condensador pueda hacer el intercambio de calor y así expulsar el aire caliente.

Válvula de expansión: hace que el líquido refrigerante baje aún más su temperatura para que cuando llegue al evaporador pueda absorber el calor del aire del interior de la estancia.
Termostato: aparato con un sensor de temperatura que regula la actividad del aire acondicionado en función de los grados establecidos.

Funda: en ocasiones se suele colocar una tela especial en la unidad exterior para cubrirla de las inclemencias meteorológicas o con fines estéticos.

Mando a distancia: sirve para encender/apagar el aparato, modificar la temperatura y cambiar entre las diferentes funciones como el modo heat de aire acondicionado.

Los sistemas de aire acondicionado no introducen aire frío en la casa, sino que extraen el calor del aire de la estancia y lo expulsan al exterior gracias a una bomba de calor. Este proceso de expulsión del calor se conoce como ciclo frigorífico y funciona de la siguiente forma:



Entre la unidad interior y la exterior hay un circuito de cobre con un gas refrigerante que pasa por diferentes estados (líquido y gaseoso) absorbiendo o cediendo calor al aire. Actualmente, el refrigerante más utilizado es el gas R32.

Evaporador: la unidad interior recoge el aire caliente de la estancia. Este aire entra en contacto con el evaporador del aire acondicionado, que contiene el líquido refrigerante a baja temperatura. Al entrar en contacto, el aire caliente cede el calor al fluido refrigerante.

El aire se enfría y es devuelto a la estancia mediante un ventilador. El fluido se calienta, se evapora (se convierte en gas) y es dirigido a otra parte del circuito para poder ser enfriado de nuevo y volver a hacer el mismo proceso.

Compresor: el gas caliente llega al compresor, donde se le aumenta la presión para que eleve mucho más su temperatura.

Condensador: el gas sale muy caliente del compresor y llega a esta zona, que es donde se produce un intercambio de calor con el aire del exterior. El gas cede el calor al aire del exterior, por lo que el gas se enfría y pasa a estado líquido.

Válvula de expansión: el refrigerante llega a una temperatura baja, pero aún no lo suficiente para llegar a la unidad interior y absorber el calor del aire de la estancia. Es por ello que la válvula de expansión disminuye drásticamente su presión y con ello su temperatura. De esta forma el refrigerante está llega a la temperatura ideal para el aire acondicionado y el proceso vuelve a comenzar.

Para que todo esto sea posible, es necesario un termostato que mida la temperatura y de las órdenes a la placa electrónica que contiene la unidad interior o split del aire acondicionado.

Fuente: https://preciogas.com/instalaciones/equipamiento/aire-acondicionado

El **mantenimiento** es una tarea imprescindible para correcto funcionamiento de cualquier negocio, especialmente de aquel que depende de equipamiento o maquinaria. Nunca debemos descuidarlo, pues a largo plazo puede hacernos ahorrar mucho dinero. Hay varias formas en las que podemos afrontarlo, siendo las más usuales por su sencillez: el mantenimiento preventivo y el correctivo.

Tipos de mantenimiento

- **Mantenimiento preventivo**

Se trata del tipo más utilizado, también llamado como mantenimiento basado en el tiempo, ya que requiere de una planificación previa para brindar el servicio.

Tiene como objetivo reducir los riesgos por causas de fallas o caídas, sin que afecten el rendimiento de la máquina y con intervalos de tiempo definidos.

El mantenimiento preventivo se subdivide en sistemático, que puede programarse antes de que una máquina o equipo se desgaste o presente fallas; y en el periódico, que se basa en un cronograma, pero no toma en cuenta la fecha que puedan tener de degradación.

- **Mantenimiento correctivo**

También conocido como mantenimiento de descanso. Recibe este nombre debido a que las reparaciones se realizan en los equipos o máquinas que ya no funcionan.

La intervención se realiza cuando es necesario que vuelvan a cumplir con sus funciones. Además, se utiliza cuando el tiempo de inactividad y costos son menores que con otro mantenimiento.

El mantenimiento correctivo se clasifica en dos tipos: **planificado y no planificado**. Con el primero es posible programar la corrección ya que se ha detectado el fallo. Mientras que, con el segundo, solo se trabaja cuando se presenta una emergencia durante la operación.

La principal diferencia entre mantenimiento preventivo y correctivo se presenta en el tiempo de reparación. Con el preventivo se puede programar el mantenimiento para prevenir un fallo, en cambio el correctivo solo se realiza cuando ya existe un fallo.

A pesar de que ambos buscan mejorar las máquinas o los equipos, con el mantenimiento correctivo pueden surgir interrupciones prolongadas para realizar las reparaciones. En el caso del preventivo todas las máquinas y equipos son evaluados cada cierto tiempo para detectar problemas y corregirlos a tiempo.

Fuente: https://www.autycom.com/diferencia-entre-mantenimiento-preventivo-y-correctivo/#:~:text=La%20principal%20diferencia%20entre%20mantenimiento,cuando%20ya%20existe%20un%20fallo.

Mantenimiento de un Aire Acondicionado

El mantenimiento preventivo es esencial para evitar averías y alargar la vida útil de los aparatos y comprende las siguientes acciones:

- ✓ Limpiar los filtros de la unidad interior del aire acondicionado.
- ✓ Retirar el polvo que pueda haber en la rejilla de la unidad exterior.
- ✓ Comprobar que no existen fugas de refrigerante en los tubos que conectan la unidad exterior con la interior.
- ✓ Limpiar el desagüe de la unidad interior para evitar que se acumulen bacterias.
- ✓ Comprobar que no hay nada en la rejilla de la unidad exterior que obstaculice el paso del aire.

Además, si el equipo tiene más de 12 kW de potencia se debe someter a una inspección periódica obligatoria que tendrá lugar cada 5 años.

Mantenimiento de un Aire Acondicionado por Conductos

El mantenimiento general de un aire acondicionado por conductos lo debe llevar a cabo un profesional cualificado, preferiblemente en las épocas en las que el sistema no esté funcionando.

Sin embargo, al igual que sucede con los split, los usuarios pueden mantener en buen estado los filtros del equipo sin ningún tipo de problema. Para hacerlo, solo hay que acceder a la unidad interior, que generalmente se encuentra en el baño, oculta tras el falso techo.

De gran parte de los modelos cuelgan unas pequeñas cintas de nylon que permiten retirar los filtros con tan solo tirar de ellas hacia abajo. Después, tan solo se debe aspirar el polvo, lavarlos con agua fría y dejarlos secar antes de volver a colocarlos.

También se puede limpiar la rejilla por la que sale el aire a la estancia utilizando un aspirador. La limpieza de los conductos del aire debe ser realizada por un técnico de mantenimiento, aproximadamente una vez al año.

Fuente: https://preciogas.com/instalaciones/equipamiento/aire-acondicionado

ASPECTOS REGULATORIOS

La **Comisión de Regulación de Energía y Gas** tiene como función la regulación del mercado de electricidad, según lo definido en la Ley 143 de 1994. En la regulación, la generación de energía eléctrica está definida como la actividad de producir energía eléctrica, igualmente, con independencia de las fuentes que se utilicen. De acuerdo con lo anterior, cualquier clase de generación de energía eléctrica, con independencia de la fuente, se rige por las leyes 142 y 143 de 1994 y por las normas expedidas por la CREG. Estas normas no contienen tratamiento diferencial alguno para las energías alternativas.
Clasificación de los sistemas de emergencia instalados por el cliente Sistemas de emergencia (Emergency Power System).

Es una fuente de energía eléctrica independiente, la cual, cuando falla o se suspende el servicio normal, automáticamente proporciona confiabilidad del servicio eléctrico en un tiempo menor a 10 segundos a equipos críticos y aparatos donde la falla en la operación satisfactoria podría arriesgar la vida y seguridad del personal o causar daño en la propiedad.
Su uso será obligatorio cuando se necesita garantizar la seguridad de la vida humana. Se deberá instalar en edificaciones donde hay concentración o reunión de personas y donde la iluminación artificial sea básica para encontrar las rutas o sitios de salida normal y de emergencia, y controlar de ésta manera el pánico de las personas cuando quedan encerradas sin luz, por falta del fluido eléctrico.

El sistema de emergencia debe tener la capacidad suficiente para que proporcione energía en funciones: de ventilación cuando sea indispensable preservar vidas humanas, sistemas de protección contra incendios, alarmas, ascensores, bombas de agua, sistemas de comunicaciones para seguridad pública, procesos industriales donde la interrupción del suministro normal de energía podría causar serios riesgos y peligros para la conservación de la integridad física y de la salud y seguridad de las personas.

Los sistemas de emergencia deberán cumplir en su instalación con las condiciones exigidas en la sección 700 de la norma NTC 2050.

El sistema de emergencia deberá tener un conmutador de transferencia automática con enclavamiento eléctrico y mecánico cuyo tiempo máximo de transferencia no supere los 10 segundos.

La instalación de equipos de emergencia será obligatoria para los inmuebles destinados a albergar temporal o permanentemente un conglomerado humano, tales como: hoteles, teatros, coliseos estadios, centros de eventos deportivos, terminales de transporte, aeropuertos, clínicas, hospitales, centros médicos, centros comerciales, universidades, colegios, deberán instalar sistemas de emergencia y/o de respaldo (Standby) obligatorio según las características del inmueble (ver norma AE 601).

- **Ley 143 de 1994:** Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, trasmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.

Además de las normas anteriores, el proyecto que se estructure deberá tener en cuenta las demás normas que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

SECTOR ECONÓMICO DEL PROCESO

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el **Municipio de Calarcá, Quindío**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer, entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las empresas Centros de Diagnóstico Automotor dedicadas a proveer el servicio de mantenimiento, perteneciente al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.

- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o de Servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, **servicios** y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

b. ASPECTOS ECONÓMICOS:

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

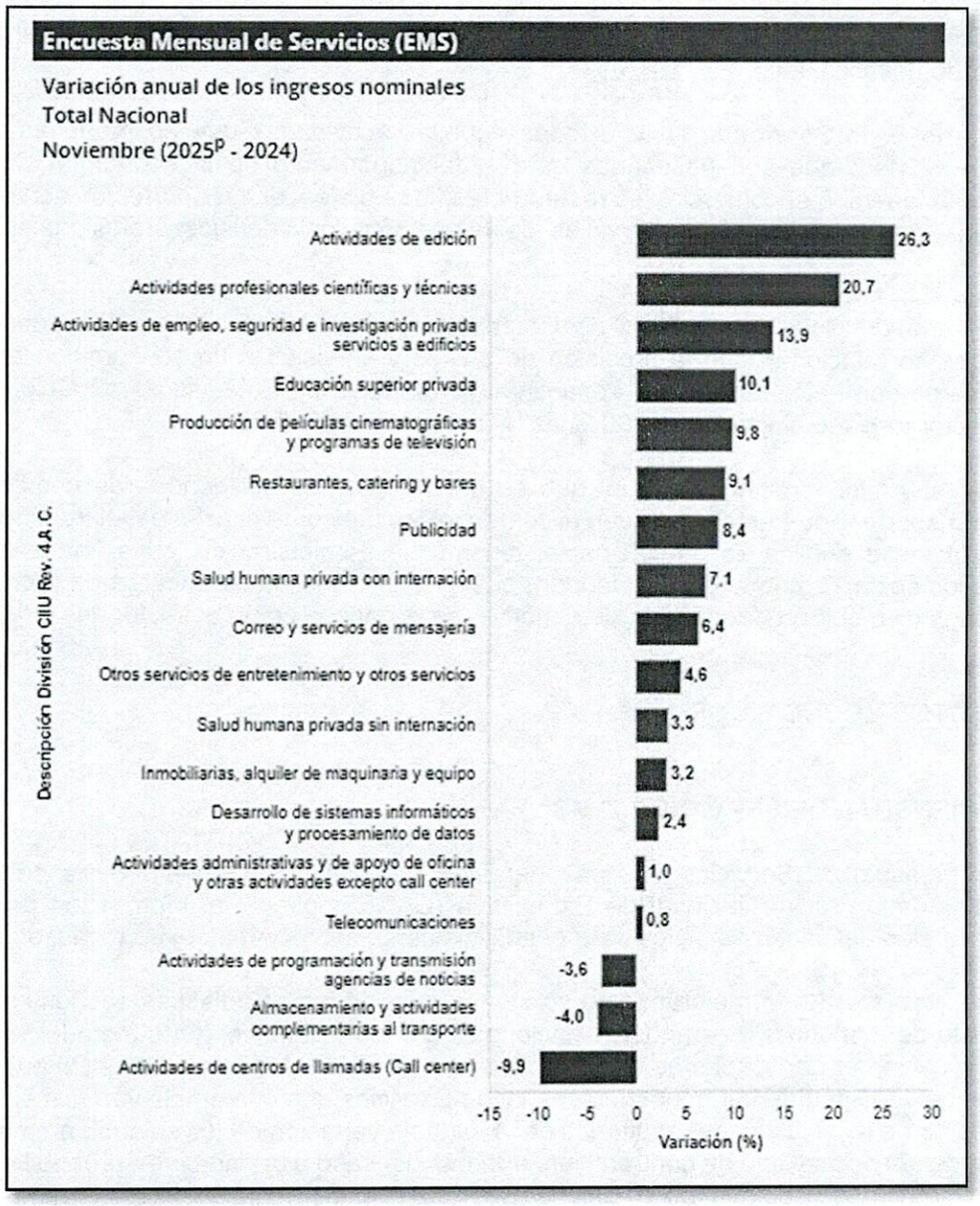
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.



Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024p.

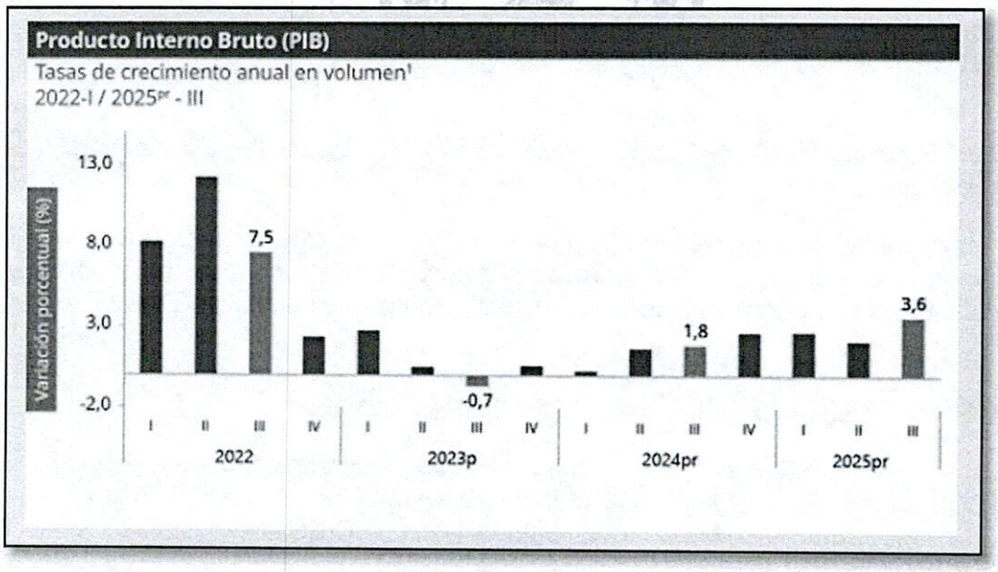
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/indice-de-costos-del-transporte-intermunicipal-de-pasajeros-ictip

c. ASPECTOS ECONÓMICOS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:

Frente a sector de servicios se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que lo dinamizan o lo deprimen, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

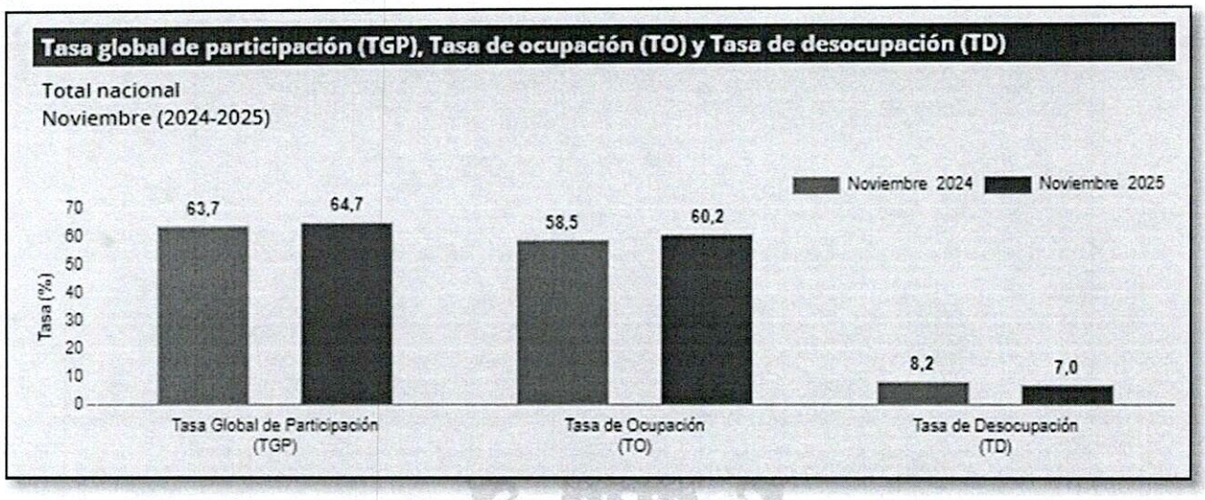
SALARIO MÍNIMO: Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025.

- **Anual — Año: 2.026: (**sin prestaciones sociales): VEINTIÚN MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($21.010.860) M/CTE.
- **Periodo Mensual — Mes:** UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE.
- **Diario — Día:** CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($58.363) M/CTE.

INDICE DE OCUPACION Y EMPLEO:

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

d. MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

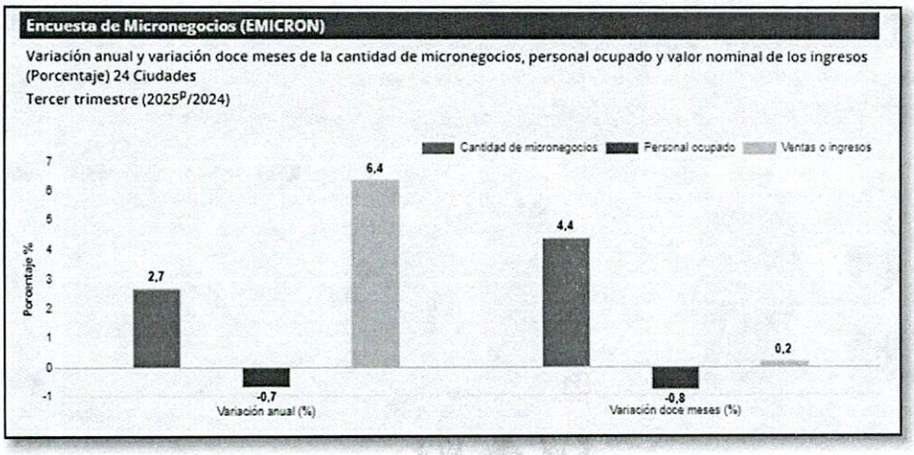
FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación
https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS

La Encuesta de Micronegocios (Emicron), realizada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística *–DANE,* **tiene** el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Los resultados trimestrales se presentan para las cabeceras municipales, total representado en los 24 departamentos del país donde se aplica la encuesta.

En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#nacional

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuacion se relacionan algunas empresas naturales y/ o juridicas clasificadas como **MIPYMES** en el Departamento del Quindío las cuales de acuerdo a su característica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

- Distriaires Del Quindío S.A.S. (Armenia)
- Eluvi Francisco Beltrán López Todo Aires Del Café (Armenia)
- Aires Acondicionados Trujillo S.A.S. (Armenia)
- Aire Control Armenia S.A.S (Armenia)
- Luz Geraldin Beltran Montoya - Todo Aires Del Café Beltrán (Armenia)
- Quindi Aires SAS (Armenia)

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$533.287.768
Presupuesto Oficial	**$15.000.000**
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que existen empresas con calidad de Mipyme que están en capacidad de ofertar el elemento requerido, adicionalmente el valor del presupuesto del proceso no sobrepasa el Umbral, por tal motivo, **es viable de ser limitado a Mipymes**.

Alcaldía de Calarcá

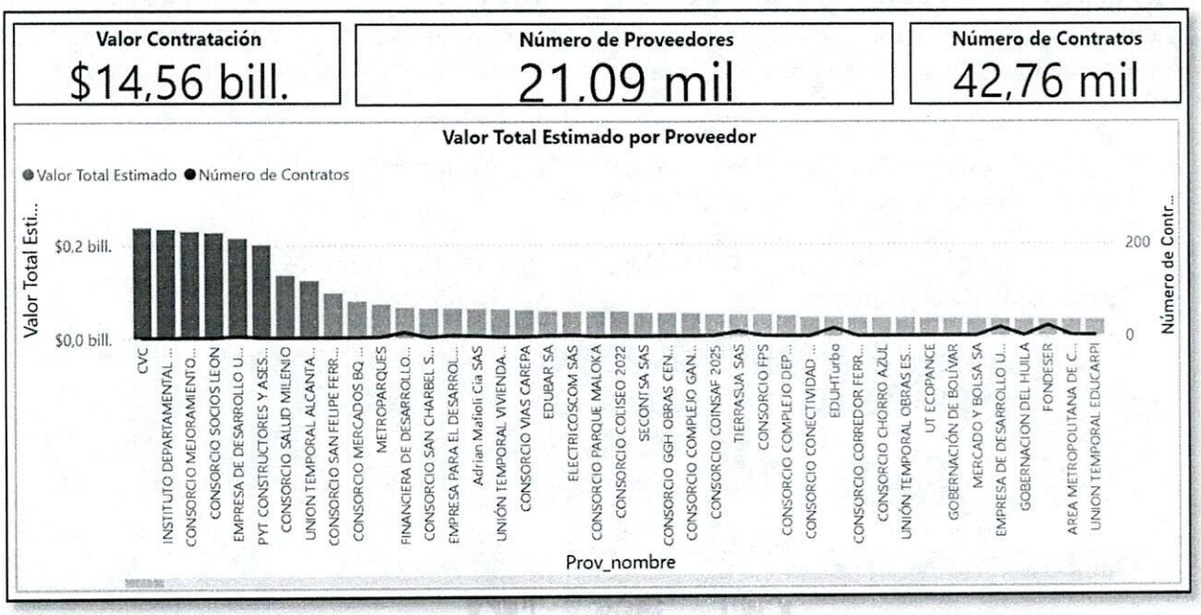
e. ESTUDIO DE LA OFERTA

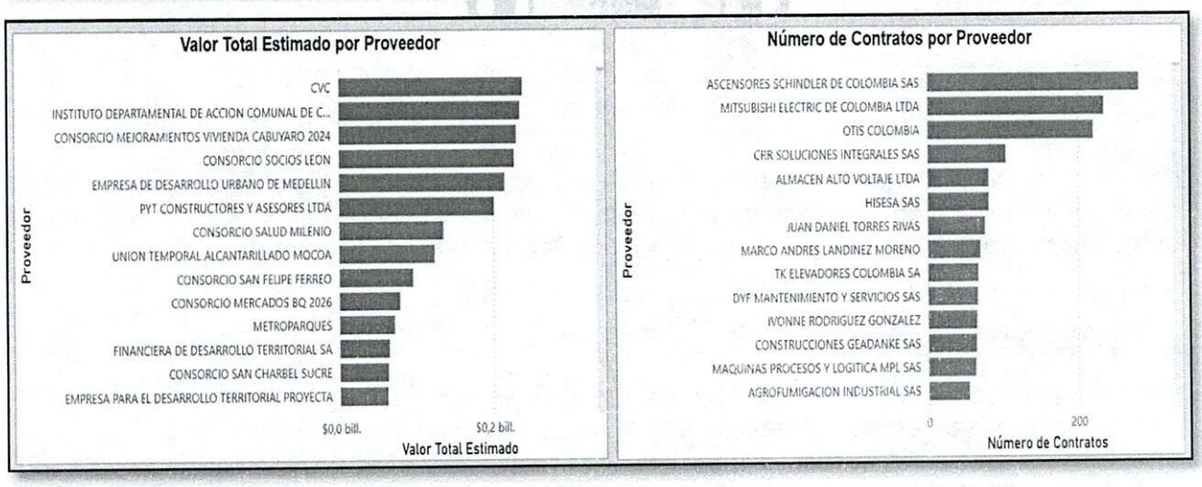
Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad, siendo estos:

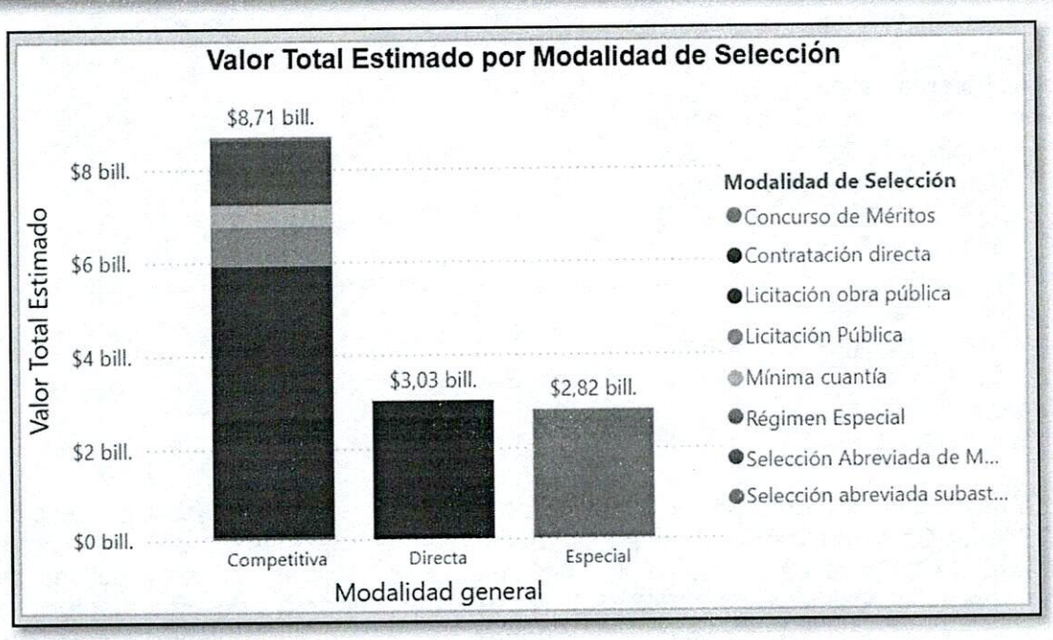
- Distriaires del Quindio
- Termec Ltda.
- James Riveros Tellez
- Comercializadora Electromero S.A.S.
- All Technological Services Ats SAS
- CRR Soluciones Integrales S.A.S
- CSE Good Service Company SAS
- SIAV Gestion SAS
- Siselcom SAS
- Sube Ingenieria SAS
- Construcciones Elguedo P S.A.S
- Jocar Construcciones Y Seguridad Industrial SAS
- Powersun S.A.S.
- Refriplast

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, **Análisis de Oferta** para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2020 al 28 de enero de 2026**, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC 72101511 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados**, presentaron la siguiente información:

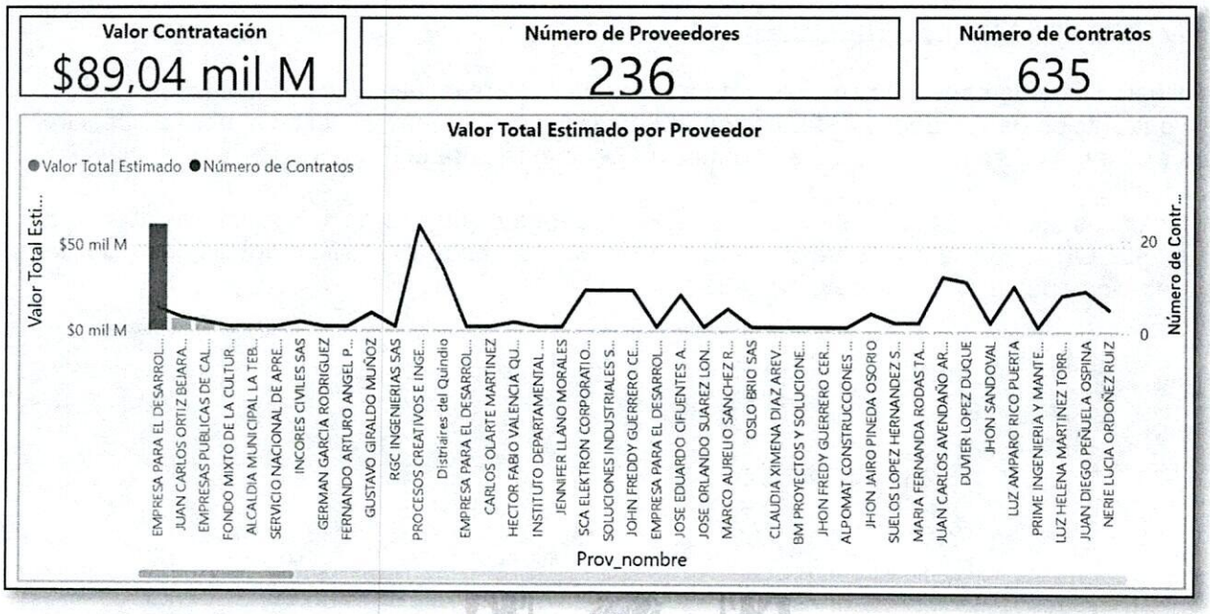
A Nivel Nacional:

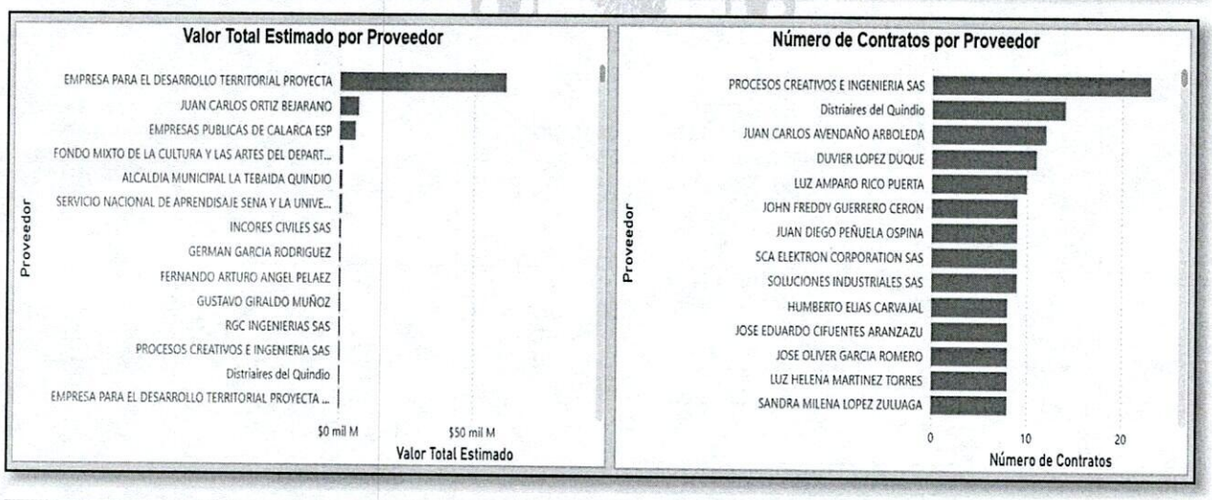


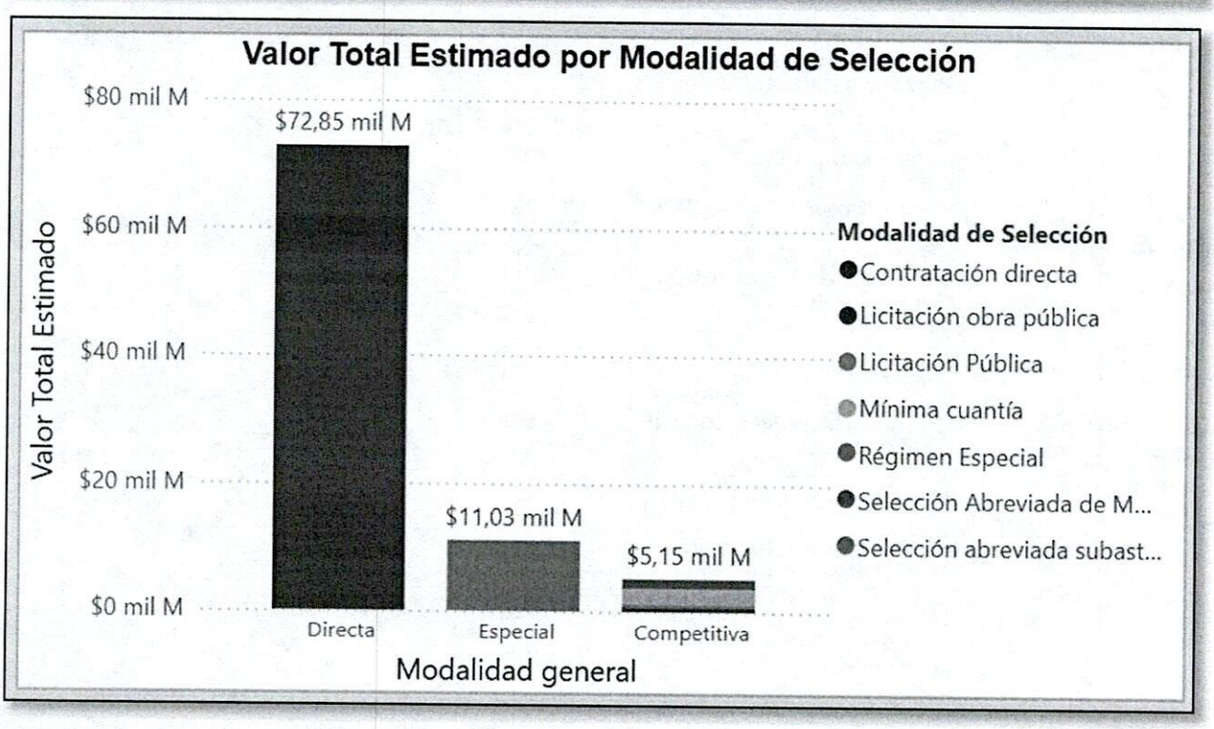




A Nivel Departamento del Quindío


Valor Contratación
$89,04 mil M
Número de Proveedores
236
Número de Contratos
635
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
Número de Contr...
$50 mil M
$0 mil M
20
0
EMPRESA PARA EL DESARROL...
JUAN CARLOS ORTIZ BEJARA...
EMPRESAS PUBLICAS DE CAL...
FONDO MIXTO DE LA CULTUR...
ALCALDIA MUNICIPAL LA TEB...
SERVICIO NACIONAL DE APRE...
INCORES CIVILES SAS
GERMAN GARCIA RODRIGUEZ
FERNANDO ARTURO ANGEL P...
GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ
RGC INGENIERIAS SAS
PROCESOS CREATIVOS E INGE...
Distriaires del Quindio
EMPRESA PARA EL DESARROL...
CARLOS OLARTE MARTINEZ
HECTOR FABIO VALENCIA QU...
INSTITUTO DEPARTAMENTAL ...
JENNIFER LLANO MORALES
SCA ELEKTRON CORPORATIO...
SOLUCIONES INDUSTRIALES S...
JOHN FREDDY GUERRERO CE...
EMPRESA PARA EL DESARROL...
JOSE EDUARDO CIFUENTES A...
JOSE ORLANDO SUAREZ LON...
MARCO AURELIO SANCHEZ R...
OSLO BRIO SAS
CLAUDIA XIMENA DIAZ AREV...
BM PROYECTOS Y SOLUCIONE...
JHON FREDY GUERRERO CER...
ALPOMAT CONSTRUCCIONES ...
JHON JAIRO PINEDA OSORIO
SUELOS LOPEZ HERNANDEZ S...
MARIA FERNANDA RODAS TA...
JUAN CARLOS AVENDAÑO AR...
DUVIER LOPEZ DUQUE
JHON SANDOVAL
LUZ AMPARO RICO PUERTA
PRIME INGENIERIA Y MANTE...
LUZ HELENA MARTINEZ TORR...
JUAN DIEGO PEÑUELA OSPINA
NERIE LUCIA ORDOÑEZ RUIZ
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA
JUAN CARLOS ORTIZ BEJARANO
EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA ESP
FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DEPART...
ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE SENA Y LA UNIVE...
INCORES CIVILES SAS
GERMAN GARCIA RODRIGUEZ
FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ
GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ
RGC INGENIERIAS SAS
PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
Distriaires del Quindio
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA ...
Proveedor
$0 mil M
$50 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
Distriaires del Quindio
JUAN CARLOS AVENDAÑO ARBOLEDA
DUVIER LOPEZ DUQUE
LUZ AMPARO RICO PUERTA
JOHN FREDDY GUERRERO CERON
JUAN DIEGO PEÑUELA OSPINA
SCA ELEKTRON CORPORATION SAS
SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
HUMBERTO ELIAS CARVAJAL
JOSE EDUARDO CIFUENTES ARANZAZU
JOSE OLIVER GARCIA ROMERO
LUZ HELENA MARTINEZ TORRES
SANDRA MILENA LOPEZ ZULUAGA
Proveedor
0
10
20
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$80 mil M
$60 mil M
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
$72,85 mil M
$11,03 mil M
$5,15 mil M
Directa
Especial
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...

f. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

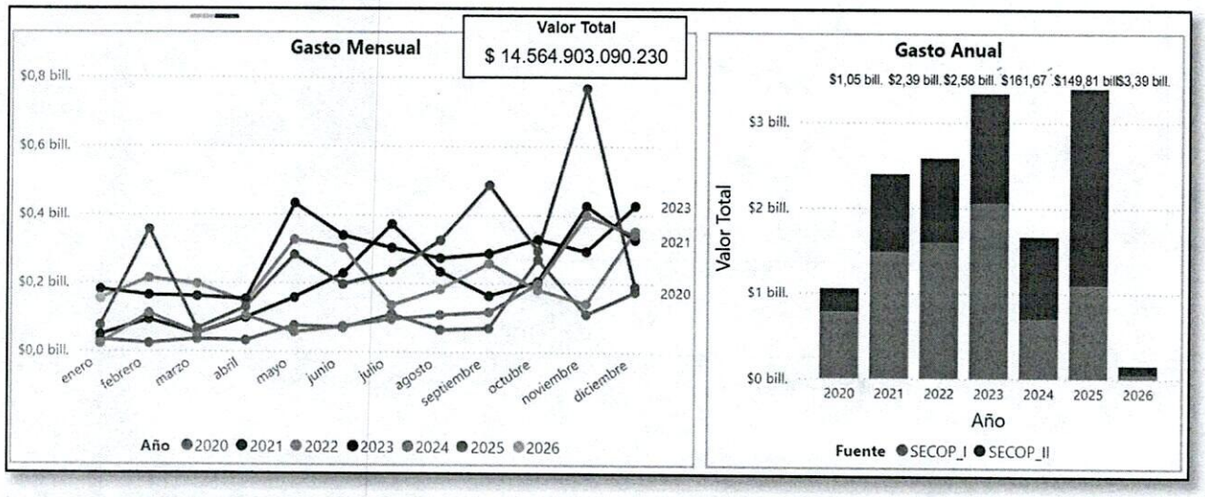
NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	ADJUDICATARIO
MC-016-2025	MINIMA CUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTACION MUNICIPAL DE CALARCÀ	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	60 días	20.000.000	Soluciones Industriales S.A.S
CM-MC-005-2025	MINIMA CUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA	CONCEJO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	3 días	21.955.500	Soluciones Integrales Rubio S.A.S.
ITTA-SMC-032-2025	MINIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÒN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS	5 días	32.890.000	Wilson Esneider Roldan Solaque
SA-IPMC-08-2025	MINIMA CUANTÍA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS EXISTENTES	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	8 meses	78.272.000	BM SERVICE SAS
IPMC-01-FCM-2025	MINIMA CUANTÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA - SIMIT.	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	5 meses	8.633.045	TERMECQ
MC0042025 ICBFCAL	MINIMA CUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL ICBF REGIONAL CALDAS	ICBF REGIONAL CALDAS	252 días	14.303.800	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
MINC-005-2025	MINIMA CUANTÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.	BOMBEROS DE BUCARAMANGA	8 meses	39.858.000	Marco Andres Landinez Moreno

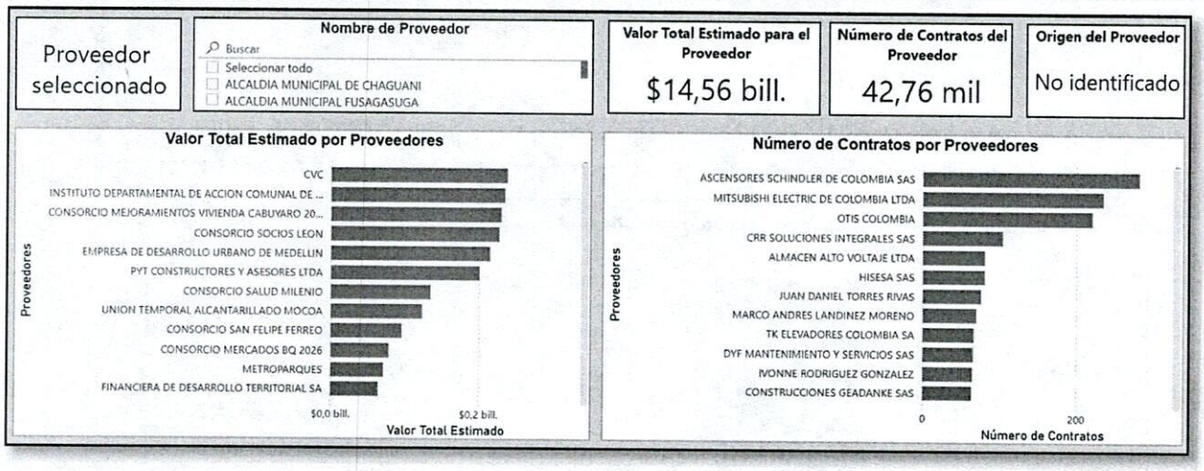
NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	ADJUDICATARIO
MC-200-13-03-01-0013-2025	MINIMA CUANTÍA	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, incluyendo el suministro de repuestos para los equipos de aire acondicionado que se encuentran instalados en las oficinas de CORPOURABA.	CORPOURABA	273 días	30.090.000	RED MULTISERVICIOS SERVICENTER

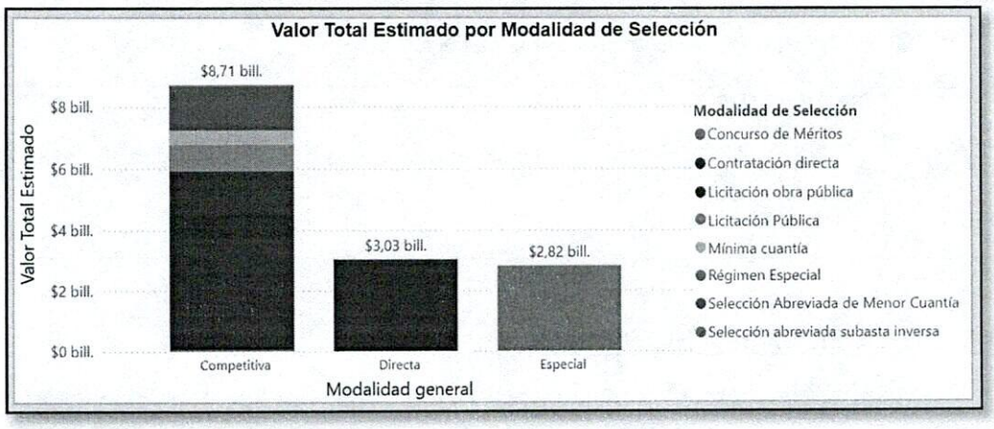
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, **Análisis de la Demanda** para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2020 al 29 de enero de 2026**, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC 72101511 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados,** presentó la siguiente información:

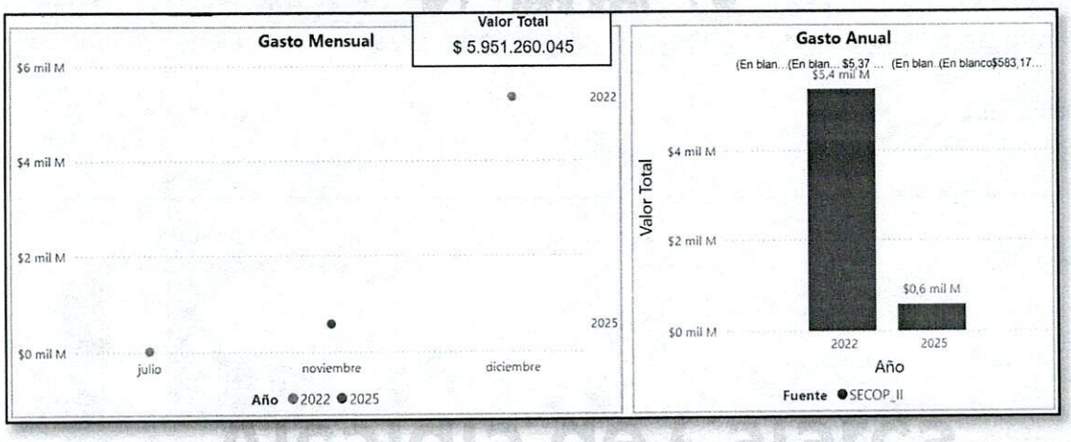
A Nivel Nacional:

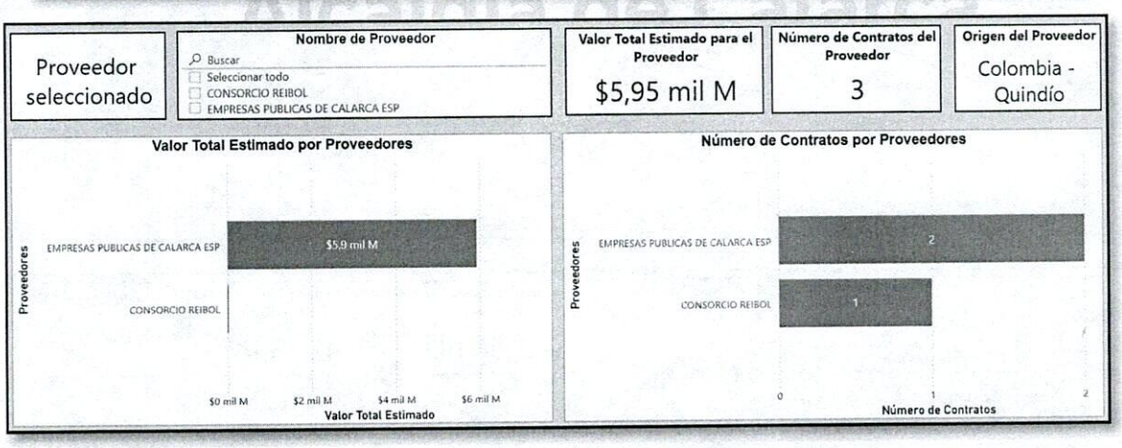


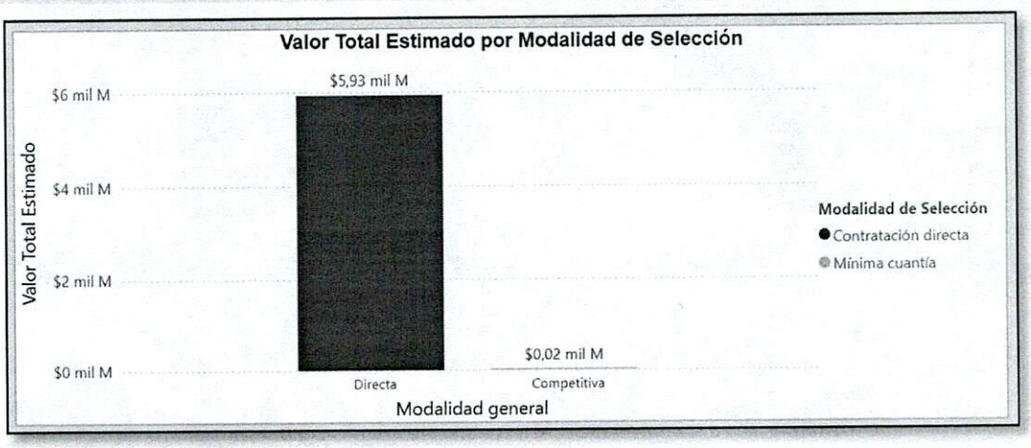




A Nivel Entidad – Alcaldía Municipio de Calarcá







g. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios que requiere contratar el **MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO**, deben contar con las siguientes características técnicas y/o especificaciones mínimas, y cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial del servicio a prestarse, no exime al contratista de su entrega, prestación o instalación.

A continuación, se enuncia la descripción las condiciones técnicas exigidas por la entidad y que se requieren:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	CANT DE EQUIPOS	CANT DE MTTOS
1	Subsecretaria Administrativa	Mini Split	York de 9000 BTU	1	1
2	Seguridad y Salud	Mini Split	York de 18000 BTU	1	1
3	Secretaría Administrativa	Mini Split	Lennox de 24000 BTU	1	1
4	Industria y Comercio	Mini Split	Mabe de 12000 BTU	1	1
5	Despacho Administrativo	Mini Split	Electrolux de 18000 BTU	1	1
6	Contabilidad	Mini Split	LG de 24000 BTU	1	1
7	Secretaria de Hacienda	MIni Split	Lennox de 12000 BTU	1	1
8	Movilidad	MIni Split	Samsung de 12000 BTU	1	1
9	Secretaria de Salud	MIni Split	Lennox de 12000 BTU	1	1
10	Casa de la Cultura (Auditorio)	MIni Split	York de 24000 BTU	2	1
11	Casa de la Cultura (Auditorio)	Mini Split	York de 9000 BTU	1	1
12	Casa de la Cultura (Auditorio)	Piso Techo	LG de 5TR	2	1
13	Casa de la Cultura (Auditorio)	Equipo Tipo Central	LG de 5TR	4	1
14	Casa de la Cultura (3er Piso)	Mini Split	YORK	3	1
15	Secretaria de Planeación	Aire acondicionado portátil	Wurden modelo W14CPAK-A.	3	1
16	Secretaria de Planeación	Ventilador de pared	Samurai, modelo VE2920	3	1
17	Comunicaciones	Aire acondicionado tipo Split	Midea, capacidad 9.000 BTU	1	1
18	Comunicaciones	Mini Split Inverter	GE, modelo MG09ABC3, capacidad 9.000 BTU	1	1

19	Inspeccion de Policia	Aire acondicionado portátil	Wurden modelo W14CPAK-A.	1	1
20	Comisaria de Familia	Aire acondicionado portátil	Wurden modelo W14CPAK-A.	2	1
21	DOGERD	Ventilador tipo torre	Samurai modelo VF6621	1	1
22	Oficina de Inventarios y Archivo	Ventilador tipo torre	BIONAIRE MODELO BT9115R	1	1

20

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ÍTEM	UBICACIÓN	UBICACIÓN	CANT DE EQUIPOS	CANT DE MTTOS
23	Bolsa de Mantenimiento Correctivo	Donde se requiera el mantenimiento	1	1

NOTA 1: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios anteriormente relacionados, por consiguiente, no se aceptarán ofertas parciales.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas antes mencionadas son la base de las necesidades que requiere el Municipio de Calarcá para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, el contratista debe estar en la capacidad de suministrar cualquier repuesto necesario para el mantenimiento preventivo y correctivo al igual, que la mano de obra que deba realizarse en pro de un buen funcionamiento.

NOTA 3: Se aclara que la cantidad de rutinas de mantenimiento varían de acuerdo al tiempo de uso de los equipos y el lugar de ubicación de los mismos.

NOTA 4: ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO: En el evento en que el Municipio de Calarcá, requiera durante la ejecución del contrato un mantenimiento (correctivo o preventivo) repuesto no previsto en los presentes estudios previos y sea necesario para el normal funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, la Entidad aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el mantenimiento o repuesto requerido, detallando: valor de la mano de obra, especificaciones, marcas, características, valor unitario y plazo de entrega.

El Municipio solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

NOTA 5: Los repuestos requeridos podrán ser avalados para la modificación solo por parte del supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad, quien solicitará el respectivo modificatorio al ordenador del gasto.

NOTA 6: Todos los materiales, herramientas, mano de obra, elementos de protección personal, etc., requeridos para la realización de las actividades deberán ser suministrados por el contratista, los cuales deberán estar incluidos dentro del valor total de su oferta.

h. ESTUDIO DE MERCADO

Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a empresas que cumplen con el objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

- Maryory Ceballos – Tecniservicios Industriales Racing / Cédula 41.936.908 / Barrio Ciudad Dorada MZ 49 No. 4 Armenia, Quindío /Celular 312 261 18 70.

- Soluciones Industriales S.A.S. / NIT 900.747.541-4/ Boques de Pinares Manzana 3 No. 46 Armenia, Quindío /Celular 313 784 95 84.

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la Entidad, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales y jurídicas con establecimiento de comercio que las han expedido.

A continuación, se relaciona el valor unitario de cada servicio requerido por la Entidad, teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

					MARYORY CEBALLOS	SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
ÍTEM	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	CANT DE MTTOS	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Subsecretaria Administrativa	Mini Split	York de 9000 BTU	1	$ 190.000	$ 195.000
2	Seguridad y Salud	Mini Split	York de 18000 BTU	1	$ 210.000	$ 205.000
3	Secretaría Administrativa	Mini Split	Lennox de 24000 BTU	1	$ 210.000	$ 205.000
4	Industria y Comercio	Mini Split	Mabe de 12000 BTU	1	$ 190.000	$ 195.000
5	Despacho Administrativo	Mini Split	Electrolux de 18000 BTU	1	$ 210.000	$ 205.000
6	Contabilidad	Mini Split	LG de 24000 BTU	1	$ 210.000	$ 205.000
7	Secretaria de Hacienda	MIni Split	Lennox de 12000 BTU	1	$ 190.000	$ 195.000
8	Movilidad	MIni Split	Samsung de 12000 BTU	1	$ 190.000	$ 195.000
9	Secretaria de Salud	MIni Split	Lennox de 12000 BTU	1	$ 190.000	$ 195.000
10	Casa de la Cultura (Auditorio)	MIni Split	York de 24000 BTU	1	$ 210.000	$ 205.000
11	Casa de la Cultura (Auditorio)	Mini Split	York de 9000 BTU	1	$ 190.000	$ 195.000
12	Casa de la Cultura (Auditorio)	Piso Techo	LG de 5TR	1	$ 240.000	$ 260.000

13	Casa de la Cultura (Auditorio)	Equipo Tipo Central	LG de 5TR	1	$ 240.000	$ 260.000
14	Casa de la Cultura (3er Piso)	Mini Split	YORK	1	$ 190.000	$ 195.000
15	Secretaria de Planeación	Aire acondicionado portátil	Wurden modelo W14CPAK-A.	1	$ 190.000	$ 195.000
16	Secretaria de Planeación	Ventilador de pared	Samurai, modelo VE2920	1	$ 80.000	$ 90.000
17	Comunicaciones	Aire acondicionado tipo Split	Midea, capacidad 9.000 BTU	1	$ 190.000	$ 195.000
18	Comunicaciones	Mini Split Inverter	GE, modelo MG09ABC3, capacidad 9.000 BTU	1	$ 190.000	$ 195.000
19	Inspeccion de Policia	Aire acondicionado portátil	Wurden modelo W14CPAK-A.	1	$ 190.000	$ 195.000
20	Comisaria de Familia	Aire acondicionado portátil	Wurden modelo W14CPAK-A.	1	$ 190.000	$ 195.000
21	DOGERD	Ventilador tipo torre	Samurai modelo VF6621	1	$ 80.000	$ 90.000
22	Oficina de Inventarios y Archivo	Ventilador tipo torre	BIONAIRE MODELO BT9115R	1	$ 80.000	$ 90.000
VALOR TOTAL					**$ 4.050.000**	**$ 4.155.000**

VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los valores establecidos por cada servicio. Cabe aclarar que, los valores se obtuvieron al realizar promedio entre las cotizaciones presentadas.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	CANT DE MTTOS	VALOR UNITARIO
1	Subsecretaria Administrativa	Mini Split	York de 9000 BTU	1	$ 192.500
2	Seguridad y Salud	Mini Split	York de 18000 BTU	1	$ 207.500
3	Secretaría Administrativa	Mini Split	Lennox de 24000 BTU	1	$ 207.500
4	Industria y Comercio	Mini Split	Mabe de 12000 BTU	1	$ 192.500
5	Despacho Administrativo	Mini Split	Electrolux de 18000 BTU	1	$ 207.500
6	Contabilidad	Mini Split	LG de 24000 BTU	1	$ 207.500

7	Secretaria de Hacienda	MIni Split	Lennox de 12000 BTU	1	$	192.500
8	Movilidad	MIni Split	Samsung de 12000 BTU	1	$	192.500
9	Secretaria de Salud	MIni Split	Lennox de 12000 BTU	1	$	192.500
10	Casa de la Cultura (Auditorio)	MIni Split	York de 24000 BTU	1	$	207.500
11	Casa de la Cultura (Auditorio)	Mini Split	York de 9000 BTU	1	$	192.500
12	Casa de la Cultura (Auditorio)	Piso Techo	LG de 5TR	1	$	250.000
13	Casa de la Cultura (Auditorio)	Equipo Tipo Central	LG de 5TR	1	$	250.000
14	Casa de la Cultura (3er Piso)	Mini Split	YORK	1	$	192.500
15	Secretaria de Planeación	Aire acondicionado portátil	Wurden modelo W14CPAK-A.	1	$	192.500
16	Secretaria de Planeación	Ventilador de pared	Samurai, modelo VE2920	1	$	85.000
17	Comunicaciones	Aire acondicionado tipo Split	Midea, capacidad 9.000 BTU	1	$	192.500
18	Comunicaciones	Mini Split Inverter	GE, modelo MG09ABC3, capacidad 9.000 BTU	1	$	192.500
19	Inspeccion de Policia	Aire acondicionado portátil	Wurden modelo W14CPAK-A.	1	$	192.500
20	Comisaria de Familia	Aire acondicionado portátil	Wurden modelo W14CPAK-A.	1	$	192.500
21	DOGERD	Ventilador tipo torre	Samurai modelo VF6621	1	$	85.000
22	Oficina de Inventarios y Archivo	Ventilador tipo torre	BIONAIRE MODELO BT9115R	1	$	85.000
VALOR TOTAL					**$**	**4.102.500**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	V/TOTAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
23	Bolsa Mantenimiento correctivo	Donde se requiera el mantenimiento	1	1	$ 5.000.000
VALOR TOTAL					**$5.000.000**

Nota 1: Los ítems enunciados en el cuadro anterior, son una simple referencia de los servicios de mantenimiento que en un momento determinado puede llegar a requerir la Entidad durante la ejecución del contrato, sin embargo, ello no quiere decir que todos los ítems van a ser ejecutados.

Así pues se informa que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000),** IVA incluido, dado que se tratará de un contrato de mantenimiento de aires acondicionados, el cual se ejecutará hasta el **monto agotable** sujeto a la disponibilidad de recursos aportados al presente proceso contractual, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los servicios que en el momento puede llegar a requerir la entidad, lo que no significa que todos los ítems requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá de la necesidad de la Entidad.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo en cuenta:

- Para el **mantenimiento preventivo** se tomará como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la Entidad con base en el Estudio del Mercado, el cual corresponde a **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.102.500).** Entonces, para efectos de evaluación, la entidad tomará la sumatoria de valores unitarios y la adjudicación corresponderá al valor total del presupuesto oficial.

- Frente al **mantenimiento correctivo** se tomará como base el VALOR TOTAL establecido por la Entidad, de acuerdo con los recursos disponibles, el cual corresponde a **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**. En consecuencia, para efectos de evaluación, la Entidad tomará como referencia dicho valor.

Nota 2: Los anteriores precios incluyen todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución

Nota 3: Cuando el valor unitario ofertado, supere el valor unitario establecido por la Entidad, **será causal de rechazo de la propuesta**.

Nota 4: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios anteriormente relacionados, por consiguiente, **no se aceptarán ofertas parciales**, el incumplimiento de esto, **será causal de rechazo de la propuesta**.

Nota 5: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación, razón por la cual el riesgo de precios será trasladado al futuro contratista.

Nota 6: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA 7: Es importante dejar claridad respecto al valor establecido para **Mantenimiento Correctivo**, en el sentido de indicar que este valor se deberá agotar de acuerdo a las necesidades del servicio requerido (mantenimiento y repuestos), y los valores a cancelar corresponden al servicio real y efectivamente prestados.

i. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE -PAGO:

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para este proceso se estima hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000),** IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Mantenimiento Preventivo	$10.000.000
Mantenimiento Correctivo	$ 5.000.000
TOTAL	**$15.000.000**

FORMA DE PAGO: El Municipio de Calarcá, cancelara el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo a los servicios real y efectivamente prestados a entera satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la factura de los elementos entregados planillas que acrediten el pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

La Entidad Territorial, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realizará descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

No obstante, la forma de pago prevista, quedará sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Nota: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza por parte de la Entidad.

DESCUENTOS QUE SE LE REALIZAN AL PROPONENTE ADJUDICATARIO, PREVIOS AL PAGO: Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente: Acuerdo Nro. 026 del año 2.025, expedido por el Concejo Municipal de Calarcá Quindío, y Ordenanza Nro. 05 del 2.005 expedida por la Asamblea Departamental del Quindío.

.

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	*Porcentaje unitario*	*Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice*
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*4%*	*8.5%*
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*2%*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del pago: Tributario Municipal.	*0.5%*	
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.	*2%*	

Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.	***2%***	***2%***
Impuesto anticipado descuento rete-Ica	***0.5%***	***0.5%***

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	*PORCENTAJE UNITARIO*	*PORCENTAJE TOTAL*
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	*Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA*

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será desde la suscripción del acta de inicio hasta el veinte (20) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal lo que ocurra primero, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

PARÁGRAFO: El plazo para la liquidación del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: El lugar de ejecución será en el Municipio de Calarcá Quindío, en el lugar señalado por el supervisor designado.

j. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

k. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES: (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 *Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).*

El Municipio de Calarcá Quindío, establece la siguiente experiencia general para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, siempre que el mismo se haya limitado a MIPYMES conforme a lo dispuesto en los numerales: 2.3.3 a 2.3.5 del presente pliego de condiciones o invitación publica:

Que su objeto comercial y/o actividades comerciales registradas en el registro mercantil, se encuentren directamente relacionadas con las el objeto del contrato; acreditando mínimo:

experiencia especifica con máximo **DOS (2) CONTRATOS** suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación con el suministro de servicios y/o prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados y que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

NOTA: Se advierte a los proponentes u oferentes, que el Requisito Habilitante diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo **NO HAYA SIDO LIMITADO** a MIPYME, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

I. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección **no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de** población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de Consultoría, y para su ejecución no se requieren más de 02 personas (Un (1) Técnico y/o técnico profesional en refrigeración y Un (1) bachiller académico y/o técnico y/o tecnólogo**)**, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

Alcaldía de Calarcá

FRANCISCO JAVIER ÁLZATE MURILLO
Secretario Administrativo
Municipio de Calarcá Quindío

Función o actividad realizada	Nombre y cargo	Firma
Elaboró componente financiero	Alejandra María Duque Velasco- contratista	